

**AUTORIZA CONTRATACIÓN VÍA
CONVENIO MARCO. PLATAFORMA SND.**

Resolución N° 048. / 2015

San Miguel, 28 de diciembre de 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- Memorando N° 1595/2015, de 17 de diciembre de 2015, de doña Ruth Carrillo Ramos, Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante el cual solicita se autorice contratación vía Convenio Marco, de Plataforma SND, con los servicios: Sistema básico, subvención escolar, portal padres y apoderados, planificación curricular, recaudación escolar y portal sostenedor, para los siguientes establecimientos educacionales:

- Escuela Llano Subercaseaux.
- Escuela Villa San Miguel.
- Escuela Santa Fe.
- Escuela Territorio Antártico.
- Escuela Pablo Neruda.
- Liceo Andrés Bello.
- Liceo Betsabé Hormazabal de Alarcón.

2. Que, existen recursos disponibles para la presente adquisición, la cual será financiada con cargo la Ley SEP, según lo indica el PME de los Establecimientos Educacionales, en su Área de Liderazgo Escolar; Dimensión Planificación y Gestión de Resultados; Acción Contratación de Plataforma SND, con los servicios: Sistema básico, subvención escolar, portal padres y apoderados, planificación curricular, recaudación escolar y portal sostenedor.

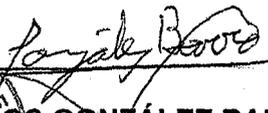
3.- Que, adquirir los productos mediante la modalidad Convenio Marco significa para esta Corporación condiciones más ventajosas, refiriéndose a situaciones objetivas, demostrables y sustanciales para esta entidad, tales como plazo de entrega, condiciones de garantías, calidad de los bienes y servicios, o bien, mejor relación costo beneficio del bien o servicio a adquirir, según lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

4.- Y, teniendo presente, las facultades que en mi calidad de Secretario General de esta Corporación me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

- 1.- **Autorizase la contratación**, mediante la modalidad Convenio Marco, de la Plataforma SND, a la empresa NAPSIS S.A., bajo el ID. 1136870, para los Establecimiento Educativos adscritos a la Subvención Escolar Preferencia.
- 2.- Dicha compra será con cargo a la Subvención Escolar Preferencial.
- 3.- El encargado de Licitaciones de la Corporación Municipal de San Miguel, don Marcelo Garay Huenulef gestionará la compra, emitiendo una orden de compra por establecimiento educacional.
- 4.- La Dirección Jurídica tramitará el contrato correspondiente.

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.



CARLOS GONZÁLEZ BARROS
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

LGN/pgp

Distribución:

- Encargado de Licitaciones y Proyectos C.M.S.M.
- Dirección de Educación C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.